



Corresp. Expte.-D-00467/00 . - H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9105

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 111,23.-(PESOS CIENTO ONCE CON VEINTITRES CENTAVOS), a favor del agente MAFFEI SANDRA MARIA, Legajo nº 16.397/0, conforme se detalla, en concepto de:

-Licencia No Gozada año 1998 \$ 111.23

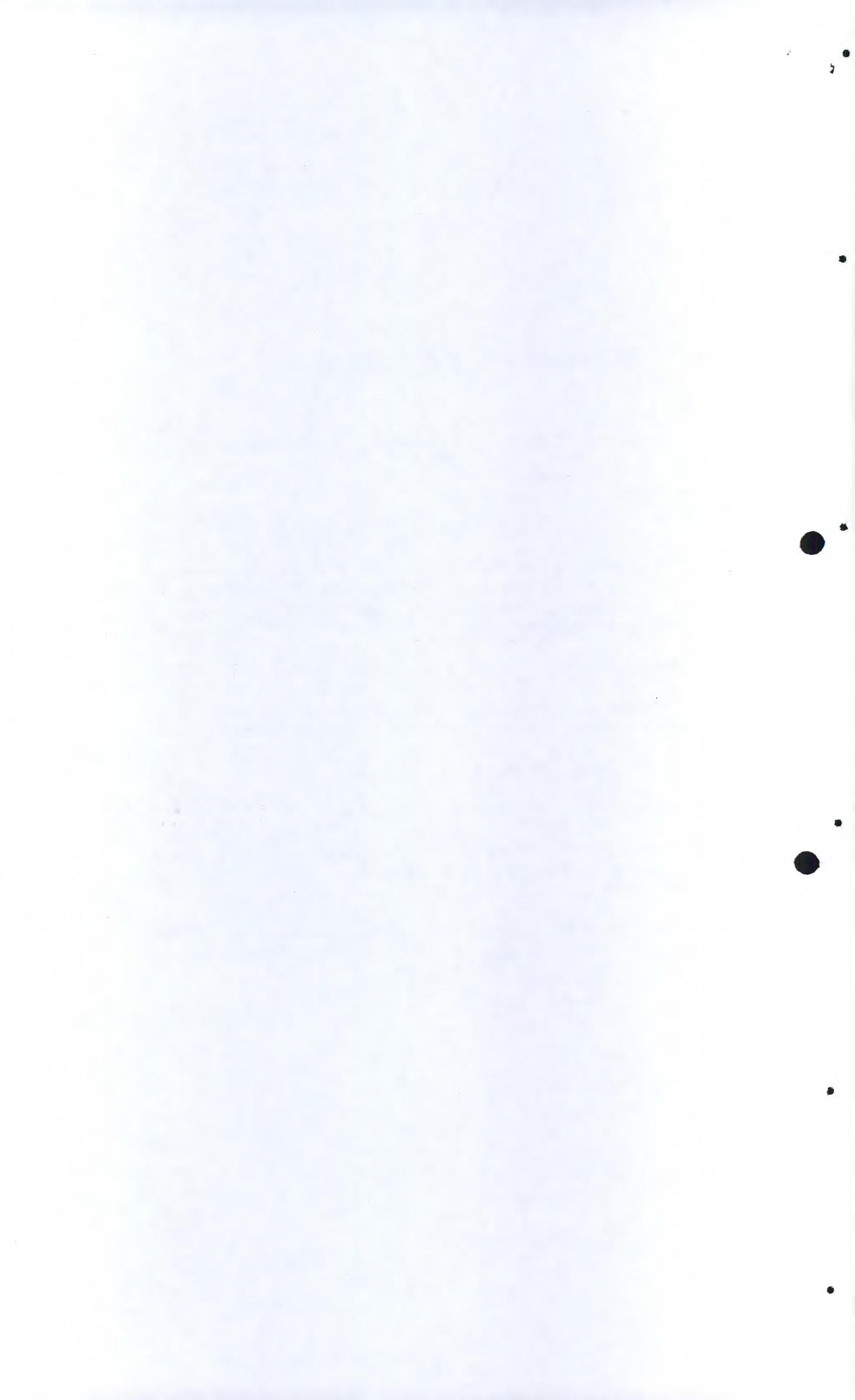
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Partida 1.1.1.3.7 – Finalidad 7 – Programa 16

- Licencia No Gozada/98 \$ 111.23 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998 -

Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos" con crédito al Rubro "Deuda Flotante" -



21
que

Artículo-5º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de agosto de 2000 .-

REVISÓ
Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1590
DE FECHA 22 AGO 2000

Registrada bajo el N° 9105

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRERARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRERARIA DE GOBIERNO

